## COMITÉ DE EVALUACIÓN

# INFORME DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 – "ADQUISICION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS PARA EL SEME" – I.D. Nº 416524.-**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **01** días del mes de febrero del año **DOS MIL VEINTE Y TRES**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 – "ADQUISICION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS PARA EL SEME" – I.D. Nº 416524.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución DIRECCIÓN SEME N° 06/2022,** de fecha 19 de setiembre del 2022, POR CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 – "ADQUISICION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS PARA EL SEME PLIRUANUAL" – I.D. Nº 416524"
Los representantes designados para conformar el Comité de Evaluación se mencionan a continuación:

- **Dra. Graciela Villalba Cabrera,** Coordinadora Administrativa
- **Lic. Jorge Alviso,** Jefe Dpto. Servicios Generales

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Licitación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

## 1. ANTECEDENTES:

**Por Nota ADMINISTRACIÓN - SEME**, de fecha 04/07/2022, la Coordinación Administrativa del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria - SEME remite a la Sub UOC del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria - SEME, la solicitud para iniciar los trámites para la "ADQUISICION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS PARA EL SEME PLIRUANUAL".

**Dictamen SUB UOC N° 05/2022,** POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".

**Por NOTA SEME N° 294/2022,** de fecha 01/08/2022, la Dirección del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria - SEME, remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los documentos para la difusión del presente proceso licitatorio.

Por Notas de fecha 01/08/2021, la Dirección del Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria - SEME, invita a las empresas: **COARCO S.A.C.I., GRIMEX S.A., CASA MODIGA S.A., MUNDO TRADE S.A. y DV CORP S.A.**, para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**
Tipo de Contrato: **CERRADO**.
Monto Total del llamado: **Gs. 384.000.000.- (guaraníes trescientos ochenta millones).**

## 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La presente Contratación Directa cuenta con P.A.C. Institucional N° 416.524 la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación del PGN para el Ejercicio Fiscal 2023 y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19.

| DETALLE PRESUPUESTARIO | | |
|---|---|---|
| **Año** | **MONTO** | |
| 2023 | Gs. | 264.000.000.- |
| **TOTAL** | **Gs.** | **264.000.000.-** |

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

## 3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha a los **21** días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:30 horas, observándose la recepción de 01 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

Lic. Jorge Alviso
Jefe de Departamento
de Servicio Generales

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| APFG S.A. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 396.000.000<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros<br>**Monto total asegurado Gs.:** 20.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 18/08/2022 a 30/12/2022, 135 días |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| APFG S.A. | 9 | 1724879 | NO |

NINGUNA

**OBS:** Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

## 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**:

| Oferente: | Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Documentos que acrediten la existencia legal | Documentos que acrediten facultades del firmante |
|---|---|---|---|---|
| **1- APFG S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

## 5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, ha solicitado por **Nota de fecha 02 de marzo de 2023**, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a las firmas oferentes, mediante Notas adjuntas al presente Informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

**EMPRESA**: ***APFG S.A.***

I. Nota de fecha 02 de marzo de 2023:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019-2020-2021] para
- contribuyente de IRACIS"
- IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los últimos [2019-2020-2021] años para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los últimos [2019-2020-2021] años para contribuyentes de Renta Personal.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales los cuales deberán cubrir el 50 % como mínimo del monto total ofertado, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2019, 2020 y/o 2021).
- Declaración jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Jorge Alviso
Jefe de Departamento de Servicios Generales

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S

- Declaración Jurada garantizando que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación de servicio son adecuados a los requerimientos y exigencias de la naturaleza del servicio a proveer
- Constancia de Visita Técnica a los Edificios y locales correspondientes a la presenten licitación o declaración jurada conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato
- Declaración Jurada mediante la cual el Oferente manifieste no poseer rescisión contractual en servicios de limpieza con el Estado Paraguayo, en un periodo por lo menos de 2 dos años anteriores al presente llamado por causas imputables a la empresa
- El oferente deberá incluir en el servicio, de carácter obligatorio y sin costo adicional para la convocante, la aplicación de detergente insecticida de baja espuma de larga duración. El mismo dicho detergente deberá contener piretroides, un regulador de crecimiento IGR. Para acreditar éste requisito, deberá presentar con su oferta
- Catálogos y Anexos, de los productos ofrecidos
- Certificado de análisis de Origen y Local.
- El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Detergente de insecticida de baja espuma, con piretroides con regulador de crecimiento IGR

**Se deja constancia que la firma APFG S.A. ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, mediante Nota de fecha 02/03/23, la cual se encuentra adjunto al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos**.

## 6. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA:

*Verificación conforme al Apartado: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS y punto: Margen de preferencia local - CPS.*

***Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS:*** *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios."*

A los efectos de la aplicación del criterio de margen de preferencia y conforme a lo estipulado en la LEY N° 6575/2020 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 - QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en este sentido se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Empleo Nacional.

**Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, debido a que es la única oferta que ha presentado cotización.**

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

## 7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, aplicado los criterios correspondientes y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación; el mismo se encuentra adjunto al presente Informe de Evaluación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

| CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES | | | | | | | | EMPRESA N° 1: APFG S.A. | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem N° | Código de Catálogo | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENT. | CANT | PRECIO UNIDATARIO REFERENCIAL | PRECIO TOTAL (IVA Incluido) | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENT | MARCA | PROCED | CANT | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | % DE VARIAC |
| 1 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y OFICINAS - SEME | MES | UNIDAD | 12 | 32.000.000 | 384.000.000 | MES | UNIDAD | N/A | NAC | 12 | 33.000.000 | 396.000.000 | 3,13 |
| MONTO TOTAL - REFERENCIAL | | | | | | | 384.000.000 | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO): | | | | | | 396.000.000 | |

Lic. Jorge Alviso
Jefe de Departamento
de Servicio Generales

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

**8. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

*Verificación conforme al Apartado: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Requisitos de Calificación, Capacidad Legal;*

*"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:*
*1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
*2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
*3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
*4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
*5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
*6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todos las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.
El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

| 1 | EMPRESA: APFG S.A. | CÉDULA DE IDENTIDAD N° | CONSTANCIA N° | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DIEGO ALEJANDRO CACERES G. | 4.486.848.- | **4196316** | **NO REGISTRA DATOS** |
| 2 | MANUELA TORRES | 372.879.- | **4196326** | **NO REGISTRA DATOS** |
| 3 | DENISSE LORENA VERA G. | 4.025.140.- | **4196336** | **NO REGISTRA DATOS** |

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

**En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. A y B de la Ley 2051/03.**

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, presentado por las firmas oferentes. Por lo cual, se ha solicitado mediante Notas (mencionadas anteriormente en el punto N° 5 y adjuntos al presente Informe), la presentación del mismo a las firmas que no han anexado el mencionado formulario a su oferta; en respuesta, las empresas presentan en tiempo y forma dicho Formulario.

Seguidamente, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021; el comité evaluador ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que los mismos **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

**En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. M y N de la Ley 2051/03.**

**SOLICITUD DE INFORMES:**

Lic. Jorge Alviso
Jefe de Departamento
de Servicio Generales

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrative
SEME - M.S.P. y B.S

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

**Nota de fecha 22 de febrero de 2023**, por la cual el Comité de Evaluación ha solicitado a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Dirección General de Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa - D.G.A.F., los siguientes informes:

**POR MEMORANDUM DOC-Evaluación LCO 03/2023 - ID 416.524 N° 01/2023**: de fecha 22 de Febrero de 2023, por la cual se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente: APFG S.A. RUC N° 80095643-5.; conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. C*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

En respuesta, conforme al Memorándum **D.G.A.J. N° 1272/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022** se informa cuanto sigue: *"Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas:* APFG S.A. RUC N° 80095643-5, *a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

**NOTA DOC-Evaluación LCO 03/2023 - ID 416.524 N° 02/2023**: de fecha 22 de febrero de 2023, por la cual se ha solicitado a la Dirección Administrativa, Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente: APFG S.A. RUC N° 80095643-5.; conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. E)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, conforme al Memorando **D.E.C. N° 100/2023 de fecha 28 de febrero de 2023** se informa cuanto sigue: *"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual".*

**En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. C y E de la Ley 2051/03.**

### 5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Punto. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, Punto. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, del PBC,*

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE,*** para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y se exponen en el siguiente cuadro:

| **DOCUMENTOS SOLICITADOS** | **APFG S.A.** |
|---|---|
| **e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN** | |
| **1) Formulario de Oferta. (*)**<br>*[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]* | CUMPLE FOLIO 1 AL 3 |
| **2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)**<br>La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada. | CUMPLE FENIX SEGUROS N° 1508005504 FOLIO 4 AL 6 |
| 3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |
| 4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) | CUMPLE FOLIO 9 |
| 5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | N/A |
| 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |

Lic. Jorge Alviso
Jefe de Departamento
de Servicios Generales

S.E.M.E. Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |
| 8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |
| **9) Documentos legales *** | |
| **9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*) | N/A |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*) | N/A |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)** | N/A |
| **9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)** | CUMPLE SIPE N° 1724879 FOLIO 7 |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE SIPE N° 1724879 FOLIO 7 |
| c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(**)** | CUMPLE SIPE N° 1724879 FOLIO 7 |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)** | CUMPLE SIPE N° 1724879 FOLIO 7 |
| **f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019-2020-2021] para contribuyente de IRACIS | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |
| b. IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes sólo del IVA General. | N/A |
| c. Formulario 106 de los últimos [2019-2020-2021] años para contribuyentes del IRPC. | N/A |
| d. Formulario 104 de los últimos [2019-2020-2021] años para contribuyentes de Renta Personal. | N/A |
| **g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA** | |
| 2- Copia de facturaciones y/o recepciones finales los cuales deberan cubrir el 50 % como mínimo del monto total ofertado, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2019, 2020 y/o 2021). | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |
| **h) CAPACIDAD TECNICA. OTROS DOCUMENTOS.** | |
| Declaración jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |
| Declaración Jurada garantizando que los insumos y equipos a ser utilizados para la prestación de servicio son adecuados a los requerimientos y exigencias de la naturaleza del servicio a proveer | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |
| Constancia de Visita Técnica a los Edificios y locales correspondientes a la presenten licitación o declaración jurada conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |
| Declaración Jurada mediante la cual el Oferente manifieste no poseer rescisión contractual en servicios de limpieza con el Estado Paraguayo, en un periodo por lo menos de 2 dos años anteriores al presente llamado por causas imputables a la empresa | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |

Lic. Jorge Arias
Jefa de Departamento
de Servicios Generales

S.E.M.E.
Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S

| | |
|---|---|
| El oferente deberá incluir en el servicio, de carácter obligatorio y sin costo adicional para la convocante, la aplicación de detergente insecticida de baja espuma de larga duración. El mismo dicho detergente deberá contener piretroides, un regulador de crecimiento IGR. Para acreditar éste requisito, deberá presentar con su oferta: | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |
| Catálogos y Anexos, de los productos ofrecidos | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |
| Certificado de análisis de Origen y Local. | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |
| El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Detergente de insecticida de baja espuma, con piretroides con regulador de crecimiento IGR | CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 02/03/2023 |

## 13. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones. Se detalla cuanto sigue:

| EMPRESA: APFG S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INDICES FINANCIEROS | | 2019 | Índice | 2020 | Índice | 2021 | Índice | Promedio | Calificación |
| RATIO DE LIQUIDEZ | Activo Corriente | 179.519.422 | 2,62 | 784.596.578 | 17,85 | 1.397.512.596 | 4,12 | 8,20 | CUMPLE |
| | Pasivo Corriente | 68.399.089 | | 43.951.682 | | 339.163.074 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | Pasivo Total | 68.399.089 | 0,02 | 173.951.682 | 0,04 | 717.908.483 | 0,13 | 0,06 | CUMPLE |
| | Activo Total | 4.322.755.653 | | 4.526.136.778 | | 5.319.529.096 | | | |
| RENTABILIDAD | Utilidad D/ Impuesto | 303.140.340 | 0,08 | 92.384.638 | 0,02 | 235.033.055 | 0,06 | 0,05 | CUMPLE |
| | Capital | 4.000.000.000 | | 4.000.000.000 | | 4.000.000.000 | | | |

## 14. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **Análisis de las Experiencias** de las Empresas Oferentes, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida*, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se detalla cuanto sigue:

| N° | EMPRESA | MONTO TOTAL OFERTADO | 50 % DEL MONTO OFERTADO | CONTRATOS EJECUTADOS | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **APFG S.A.** | Gs. 396.000.000.- | Gs. 198.000.000.- | Gs.399.883.331.- | **CUMPLE.** |

## 15. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

*Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios Ofertados;*

*"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Se procedió al Análisis de Precios de la firma: **APFG S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualizan los Precios Unitarios ofertados "NO" SUPERAN el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, NO se ha solicitado a la firma oferente la explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem

Lic. Jorge Aviso
Jefe de Departamento
de Compras Generales

## 16. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

*Conforme al apartado: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterios de desempate de ofertas y lo dispuesto en el Art. 2°, inc. a) de la RESOLUCIÓN DNCP N° 2567/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS*

S.E.M.E. Servicio de Emergencias Médicas Hospitalarias Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

*CRITERIOS DE DESEMPATE PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03."*

***Criterio de desempate de ofertas:*** *"En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente."*

***Art. 2°:*** *"En caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:*

***a)*** *Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)."*

**Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no hubo un empate en los precios ofertados. (única Oferta)**

## 17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación; se presenta este informe, donde se **recomienda la Adjudicación a la Firma: APFG S.A.** del presente proceso licitatorio, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme al art. 28° - *Adjudicación,* de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Conforme al siguiente resumen:

- ✓ **Empresa**: APFG S.A. **RUC**: 80095643-5

| ITEMS | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL SEVICIO | DESCRIPCION DEL SEVICIO | UNIDAD | PRESENTACION | MARCA | PROCED. | CANT. | PRECIO UNITARIO (IVA I.) | MONTO TOTAL (IVA I. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS | SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO Y OFICINAS DEL SEME (VER DECRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MAS ABAJO) | MES | UNIDAD | APFG S.A | NACIONAL | 8 | 33.000.000 | 264.000.000 |
| | | | **MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): DOSCIENTOS SESENTAY CUATRO MILLONES** | | | | | | | **264.000.000** |

**OBS: este comité detalla a continuación la descripción explicita de que incluye el servicio de limpieza según el PBC:**
4 hs. Posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, con una frecuencia de Lunes a Sábado de: 06:00 hs a 15:00hs
**Distribución de Tareas:**
**Diarias:**
Limpieza y repasado de los pisos en su totalidad.
Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento.
Descarga, limpieza y desinfección de cestos de residuos, embolse de residuos y depositar en los lugares asignados para el efecto y posterior retiro.
Limpieza de la totalidad del mobiliario y equipos de oficina.
Limpieza, desinfección, desodorizacion de los servicios sanitarios de uso, mínimo 2 veces al día y/o las veces que sea necesario.
Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
Limpieza de espejos.
Limpieza de puertas, mampara y ventanas.
Semanales:
Limpieza general de techos.
Limpieza profunda y encerado de pisos
Limpieza de equipos de iluminación.
Limpieza de vidrios internos y externos (puertas, ventanas, etc)
Limpieza profunda de los sanitarios.
Limpieza de terrazas.
Limpieza de microondas y heladeras (descongelar y limpiar)
Materiales para la presentación de los servicios:
El oferente deberá proveer los insumos y materiales, así como las maquinarias para la ejecución de las tareas conforme a las especificaciones técnicas.

**Dentro de los servicios deben estar incluidos los insumos como ser:**

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Jorge Alvarez
Jefe de Departamento de Servicios Generales

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Unidad Administrativa
M.S.P. y B.S

Papel higiénico con dispensador
Jabón líquido con dispensador
Papel toalla con dispensador
Bolsa de basuras de 40 lts. para los cestos de los baños
Bolsa de basuras de 40 lts para los de cestos oficinas
Bolsas de basuras de entre 150 y 200 lts, para los tachos (en este caso se deberá proveer la bolsa para los cestos existentes en los distintos espacios de la institución, así también en los distintos cestos de los baños y oficinas) el proveedor deberá retirar y cambiar diariamente estas bolsas.
Lustra muebles.
Desodorante de ambiente en aerosol
Desodorante de ambiente líquido
Detergente insecticida de baja espuma. El mismo contendrá además de piretroides, un regulador de crecimiento IGR.
Limpia vidrio liquido
Limpiador liquido desengrasante
Franela convencional absorbente.
Paño de micro fibra que no emita pelusas.
Pastilla para inodoro con canastilla.
Escobillón para área interna, cerda blanda.
Escobillón para área externa, cerda dura Escobas (largas).
Baldes, kit de 5 lts. Como mínimo,
Trapo de piso.
Cepillos de fibras para inodoros.
Todos los inodoros deberán contar con pastillas desodorantes con canastillas.

**Maquinaria de Alta Capacidad:**
Maquinas lavadoras de pisos, enceradora de pisos, y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros).
Hidrolavadora para el lavado de los pisos y veredas
La Empresa adjudicada deberá incluir en el servicio, de carácter obligatorio y sin costo adicional para la convocante, la aplicación de detergente insecticida de baja espuma de larga duración. El mismo contendrá además de piretroides un regulador de crecimiento IGR. Debe contar con Registro Sanitario del MSP y BS. (Forma de aplicación, cada 15 días), a los efectos de la correcta desinfección y para evitar la circulación de vectores potenciales transmisores de enfermedades como el Dengue.

**Personal mínimo requerido:**
El mínimo del personal requerido que deberá cubrir el horario establecido por día es de 8 personas.

**Supervisión de los trabajos;**
El prestador deberá designar a 1 (una) Supervisora General con el fin de organizar y garantizar las coordinaciones de las actividades, el mismo deberá trabajar de forma directa con el responsable del Dpto. de Servicios Generales.

**Reemplazo del personal:**
El prestador deberá proveer el remplazo del personal que se ausente, en un tiempo no mayor a 2 (dos) hs. el personal que lo reemplace tiene que cumplir el horario normal.

**Uniforme e identificación:**
Todo el personal designado para la prestación de servicios, deberá utilizar uniforme con insignia de la empresa y 1 (un) carnet identificatorio.

**Personales designados:**
El prestador deberá remitir un listado del personal designado a la institución, el listado deberá contar con los siguientes datos:
*Datos personales.
*Números de teléfonos.
*Direcciones.
*El personal de limpieza en su totalidad deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social.

**Control de asistencia:**
Cada personal asignado a la empresa adjudicada, deberá registrar su entrada y salida en el Reloj Biométrico de registro de asistencia de la Institución.

Lic. Jorge Aviso
Jefe de Departamento
de Servicios Generales

**RECOMENDACIÓN:** POR SER LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA PARA ESTA LICITACION Y POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SOLICITADOS EN EL PBC.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

### 18. CONCLUSIÓN - RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente, habiendo concluido el análisis conforme a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio, detallándose a continuación:

| N° | OFERENTES | ÍTEMS | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|
| 1 | APFG S.A. | 1 | Gs. 264.000.000.- |
| MONTO TOTAL: GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES. - | | | Gs. 264.000.000.- |

**MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN LCO N° 03/2023: Gs. 264.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES).**

a) Debido a la insuficiencia disponibilidad presupuestaria, se disminuye la cantidad de meses del servicio de limpieza de oficinas y edificios, ya que el oferente ganador cotizo mal alto del precio de referencial.

b) La Empresa APFG, por un monto total de 264.000.000 (doscientos sesenta y cuatro millones, por un plazo de ejecución de 8 meses de servicio, siendo el costo mensual la suma de guaraníes 33.000.000 (treinta y tres millones).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 03 de marzo de 2023, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

**ES NUESTRO INFORME.**

Lic. Jorge Alviso
Jefe de Departamento
de Servicio Generales

Servicio de Emergencias Médicas Extra-Hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

# CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

**INSTITUCIÓN:** SEME - MSPBS
**DESCRIPCIÓN:** "ADQUISICION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS PARA EL SEME"
**MODALIDAD:** LCO N° 03/2023
**EMPRESA:** APFG S.A.
**R.U.C. :** 80095643-5

| ÍTEMS | CODIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | DESCRIPCION DEL SERVICIO | UNIDAD | PRESEN-TACION | MARCA | PROCED. | CANT. | PRECIO UNITARIO (IVA I.) | MONTO TOTAL (IVA I.) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO Y OFICINAS | SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO Y OFCINAS DEL SEME | MES | UNIDAD | APFG S.A. | NACI | 8 | 33.000.000 | 264.000.000 |
| **MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):** GUARANIES DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES | | | | | | | | | | 264.000.000 |

Lic. Jorge Alviso
Jefe de Departamento
de Servicios Generales

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.